

Protocolo de Uso del Bus

1. Propósito del Servicio de Bus Escolar

El bus escolar proporcionado por el establecimiento tiene como finalidad **acercar a los estudiantes a puntos de reunión previamente establecidos** y no el traslado directo hasta sus domicilios. Este beneficio busca facilitar el acceso al establecimiento exclusivamente a estudiantes del Liceo Reino de Dinamarca.

- **Objetivo:** garantizar la seguridad de los estudiantes durante los recorridos en el bus escolar, promoviendo el buen comportamiento y la sana convivencia entre los estudiantes beneficiarios del servicio.

2. Normas de Uso del Bus Escolar

1. Puntualidad:

- Los estudiantes deben estar en el punto de encuentro a la hora establecida. El bus no esperará más allá del tiempo estipulado.
- Paradas y horarios de los buses de acercamiento:
 - Bus SLEP: salida de plaza de Maipú 06:40 horas, 5 de abril, camino a Rinconada, tres poniente. O'Higgins, Porvenir, altar de la patria, Campamento 4 poniente, cuatro poniente, Avenida San Martín, Conquistador, Borgoño, Galaxia, Rinconada y Liceo Reino de Dinamarca.
 - 07:45 desde el liceo a Camino Rinconada, lo Vial, Santa Margarita, Trebal y Liceo Reino de Dinamarca.

2. Comportamiento:

- Durante el trayecto de ida y de regreso, los estudiantes deben mantener un buen comportamiento en el bus, ya que está directamente vinculado con el apartado de medidas y faltas del Reglamento interno del establecimiento, ahí se establecen las normas de conducta y las consecuencias por incumplirlas
 - Respetar al conductor y al asistente
 - Permanecer quietos durante todo el recorrido.
 - No generar desorden, gritar o realizar acciones que pongan en riesgo la seguridad del viaje.

3. Objetos y alimentos:

- No está permitido consumir alimentos ni bebidas dentro del bus.
- Se prohíbe portar objetos peligrosos o realizar actividades que puedan distraer al conductor.

4. Cumplimiento de paradas establecidas y normas de seguridad:

- Los estudiantes deben descender únicamente en las paradas previamente definidas y autorizadas.
- Antes del recorrido debe existir la supervisión por parte del asistente o auxiliar del bus para garantizar que todos los estudiantes estén abordo.
- Al descender bajar únicamente cuando el bus este detenido por completo y en la parada designada.

3. Deberes del padre, madre y/o apoderado.

1. Recepción de los Estudiantes:

- El apoderado tiene la responsabilidad de **recibir al estudiante en la parada correspondiente** al término del recorrido de manera puntual.
- En caso de no poder hacerlo, debe designar a un adulto responsable y notificarlo previamente al establecimiento

2. Firma del Protocolo:

- El apoderado debe firmar este protocolo para que el estudiante pueda hacer uso del beneficio del bus escolar.
- La firma implica el conocimiento y aceptación de las normas descritas.

3. Ausencias:

- Si el apoderado no se encuentra en el punto de encuentro para recibir al estudiante, el establecimiento puede aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo al apartado de medidas y faltas del reglamento Interno del Establecimiento, considerando la seguridad del estudiante como prioridad.

4. Roles y Responsabilidades

- Conductor: Cumplir con las normas de tránsito y manejar con precaución. Verificar que el bus esté en condiciones óptimas de funcionamiento antes de cada recorrido.
 - Auxiliar: Supervisar el comportamiento de los estudiantes durante el trayecto. Ayudar a los estudiantes más pequeños a subir y bajar del bus de manera segura.
 - Estudiantes: Cumplir con las normas de convivencia y seguridad establecidas y declaradas en el reglamento interno del establecimiento.
 - Padres, madres y apoderados: Asegurar que los estudiantes lleguen puntualmente al punto de recogida. Informar al establecimiento sobre ausencias o cambios en el recorrido.
5. **Plan de acción en caso de emergencia:**
- En situaciones como accidentes, fallas mecánicas o problemas de convivencia el conductor o asistente debe llamar o ponerse en contacto en primera instancia con el Director del Establecimiento o a Inspector general.
 - Capacitación: Se realizará mal menos una charla de seguridad anual para los estudiantes, conductores y auxiliares quienes hacen uso del beneficio de transporte escolar, el cual será gestionado por el equipo de convivencia escolar del Liceo Reino de Dinamarca.
-

4. Medidas en Caso de Incumplimiento

1. **Por parte de los estudiantes:**
 - Primera falta: Advertencia verbal al estudiante y comunicación al apoderado.
 - Segunda falta: Suspensión temporal del uso del bus escolar.
 - Reincidencia: Suspensión definitiva del beneficio.
 2. **Por parte de los apoderados:**
 - En caso de incumplir la responsabilidad de recepción de los estudiantes o de no respetar el protocolo firmado, el establecimiento **se reserva el derecho de suspender el uso del bus escolar para el estudiante** y, de ser necesario, activar el protocolo de actuación correspondiente al RICE de nuestro establecimiento.
-

5. Contacto y Comunicación

Fono de contacto: Sra. Carmen Gloria Aedo (Paradocente). 984222247 (horario 07:00 a 17:00 horas)
Se recuerda a los apoderados/as que el canal para formalizar los problemas o dificultades se deberán dirigir de forma presencial a las dependencias del establecimiento a inspección general.

5. Firmas de Aceptación

El apoderado, al firmar este documento, declara que ha leído, comprendido y aceptado las normas, así como las consecuencias de su incumplimiento.

Nombre del Apoderado: _____

RUT/Identificación: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del Estudiante: _____

Curso: _____

Nombre del representante del establecimiento

Firma del Representante del Establecimiento: _____

